



Diez maravedis

SECCO. VARTO, DIA DE MAYO:
DIE, FORTALEZ' ENCIERTO
OCESOR' AL' SIES'

de las Comunidades que lo aceptaron se obligaron a
guardar y cumplir las Calidades y Condiciones con
que la Ciudad a tenido y a tiene de concederles la Veferida
gracia y por ello se la dan Veferida a esta Ciudad como pareze
de la Junta que en Narbon dello se tubo con las Religiones
de que sea hecho Velacion. Y porque una de las dhas. Condiciones
es el que el ganado que se esta donado para en la dha. P^a
ano solamente ande en la huerca lo que le corre
ponde a quatro en quatro meses, pero manifestan
ser en dha. grande incombeniente por que las Com^uni^{dad}es
quedan hazer entremiso que quedan cumplir exacta
mente con el Orden desta Ciudad que es lo que debian. Y se
dieron suplicas a esta Ciudad como lo hazen por dhas. Com^u
nidades y segun lo manifestaron en dha. Junta se les permitio
el que el ganado donado a cada una, se lleve a dha.
P^a y se lo ca a medio ano como lo auian de llebar por
los ferros. Y la Ciudad hauido de lo Oydo y dha. Junta no
na camiento de Caueras de ganado la agropo guardandose
las Calidades y Condiciones que sean prebenias por ellos y
se ex^{er}guaron en el Cabildo de Orzedel corriente y no de
otra manera segun se informa que aqui se contiene y
en quanto a la misma Publica que hazen las Com^uni^{dad}es
de seando autiler en quanto esta Ciudad queda por lo que se
cita su incombeniente. Y se concede animado la gracia que piden